

Decreto Nº 522, que inviste al Sr. Franz Baehr Cabral, de los Plenos Poderes para firmar en Buenos Aires en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Rep. Dominicana.
(G. O. Nº 9365, del 15 de Marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 522

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO.—El Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Argentina, Señor Franz Baehr Cabral, queda investido de Plenos Poderes para firmar en Buenos Aires, en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Dominicana.

ARTICULO SEGUNDO.—Queda sin efecto el Decreto Nº 111 del 20 de septiembre de 1974.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER